



DESPACHO DEL SECRETARIO
Oficio No. SDE/DS/0003/2024

LICDA. MA. GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ
Secretaria General de Gobierno
Presente

En atención a su Oficio no. SGG-899/2023 en el que solicita el Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante* de la propuesta regulatoria CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, recibido en nuestro correo electrónico airexantemjorarregulatoria@gmail.com el 29 de diciembre de 2023 y de manera presencial el 3 de enero de 2024. Hago de su conocimiento que una vez revisado el Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante* y analizada la propuesta regulatoria que nos ocupa, se determinó que cumple con los objetivos de la política pública de Mejora Regulatoria, y que no implica costos de cumplimiento para los particulares de conformidad con lo establecido en el artículo 9, numeral 1, fracción IV y 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios.

En virtud del antecedente, y de conformidad con el artículo 73, numeral 1 de la Ley citada, la Autoridad de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de Colima, resuelve que procede la exención del AIR *ex ante*, por tanto, emite **DICTAMEN FINAL CON CARÁCTER DE PROCEDENTE** del CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., a 3 de enero del 2024.



LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
Secretario de Desarrollo Económico
Autoridad de Mejora Regulatoria en el Gobierno del Estado de Colima

C.c.p. Mtro. Carlos Francisco Rocha Cuevas. Director General de Desarrollo Económico e Inversión.
C. c. p. Dra. Irma Yolanda DÍa Laureano para archivo en la Coordinación de Mejora Regulatoria.
FJRG/CERC/iydl